

MIÉRCOLES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 186

## AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

**CVE-2023-8250** *Resolución de la convocatoria pública del concurso oposición para cubrir un puesto de Encargado de Mantenimiento y Sistemas de Ayuda a la Navegación.*

En relación con la convocatoria de fecha 2 de mayo de 2023, publicada en el BOC número 36, de fecha 12 de mayo de 2023, referida al concurso oposición para cubrir un puesto de Encargado de Mantenimiento y Sistemas de Ayuda a la Navegación, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2023, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del consejo de administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2, de 4 de enero de 1999, acuerda lo siguiente:

1. Dar por finalizado el proceso de selección con el nombramiento de:

— D. David Guerra Alba para el puesto de Encargado de Mantenimiento y Sistemas de Ayuda a la Navegación.

2. Publicar el nombre de los opositores que pudieran formar parte de la bolsa de trabajo prevista en el apartado XIV de las bases:

Nº DE ORDEN	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	D. Manuel Hervás Delgado	63,78
2	D. Diego González Alonso	61,77

De conformidad con el apartado XII.9 de las bases de la convocatoria, frente a la presente Resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el director de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (arts. 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Santander, 5 de septiembre de 2023.

El director,  
Santiago N. Díaz Fraile.

2023/8250

CVE-2023-8250